

uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 17 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

JUAN JOSE GONZALEZ MANOTAS.
JULIO HERRENDO GARCIA.
JULIO HERRERUELO GARCIA.
LUIS GUERRA BLANC.
MANUEL MARTIN RODRIGUEZ.
MANUEL ROMERO SANCHEZ.
MANUELA CABALLERO ESPADA.
MARIA TERESA MORALES MORALES.
MELCHOR ALVAREZ CABALLERO.
PAULINA DAVILA SANCHEZ.
PEDRO ANTONIO CENTENO CRUZ.
PEDRO DAVILA JARA.
PETRA GONZALEZ PIZARRO.
PLACIDA CABALLERO ESPADAS.
RAMON FUENTES DAVILA.
RAMON FUENTES DAVILA.
SINFORIANO POZO ESPADA.
TERESA POZO POZO.
VENTURA DAVILA DAVILA.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca-Pinofranqueado».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Caminomorisco	27-11-95	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 17 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: L.P. SALAMANCA - PINO-FRANQUEADO.

T.M.: CAMINOMORISCO.

PROPIETARIO

EDUARDO, M.^a PURIFICACION, DOMITILA Y JOSE LUIS ALONSO MARTIN.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Casares de Hurdes y otros».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO